



Administración Nacional de Educación Pública  
Consejo Directivo Central

PROYECTO DE APOYO A LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA EN URUGUAY  
ANEP/BIRF

Montevideo, 10 de setiembre de 2018

**Res. N°: 37/2018**

**VISTO:** Que en la actualidad el Proyecto se encuentra en un proceso de virtualización de los Servidores y que se hace necesario la adquisición de un nuevo Servidor para Formación en Servicio

**RESULTANDO:** 1.-Que a tales efectos se implementó una Licitación Abreviada N° 412/2018, publicándose la misma en Compras Estatales (L.A. 18412/2018), Revista Contacto, página Web de PAEPU e invitándose a varias empresas locales.

2.- Que se trata de una adquisición que se realiza en el marco del Proyecto PAEPU 8675 UY.

3.- Que de acuerdo a lo dispuesto en Sección IV del Manual de Operaciones del Préstamo 8675 UY, Numeral 4, se aplicó los procedimientos de compra establecidos por la normativa local (TOCAF), procediéndose a realizar una Licitación Abreviada.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que con fecha 16/8/18 se procedió a realizar las publicaciones e invitaciones mencionadas en el numeral 1 de los resultandos.

2.- Que con fecha 24/8/2018, ante la Escribana del CEIP se procedió a realizar la apertura de las ofertas recibidas. Las empresas que se presentaron fueron las siguientes: ACUAMAR S.A., MILATIX S.A. (Intec); ARNALDO C. CASTRO S.A. y FLUSOR S.A. (Cadit)

3.- Que de acuerdo al informe de Informática, 29 de agosto 2018, se aconseja adjudicar a la Empresa **ARNALDO C. CASTRO S.A.**, la Licitación Abreviada N° 412/18, (en ACCE 18412/2018) Servidor para Formación en Servicio por un **monto de USD 16.060,00** (dólares americanos dieciséis mil sesenta con 00/100) **impuestos incluidos**

4.- Que se ha realizado la afectación del correspondiente gasto con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto de Apoyo a la Mejora de la Calidad de la Educación Inicial y Primaria en Uruguay – Proyecto N° 812-Préstamo BIRF N°8675 UY.

**ATENTO-** A lo expuesto precedentemente y a las atribuciones delegadas por Resolución N° 36, Acta 51 del 22 de agosto de 2017 del Consejo Directivo Central y a lo dispuesto por el Pliego de Bases y Condiciones,



Administración Nacional de Educación Pública  
Consejo Directivo Central

PROYECTO DE APOYO A LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA EN URUGUAY  
ANEP/BIRF

**LA COORDINADORA GENERAL DEL PROYECTO DE APOYO A LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA EN URUGUAY – en ejercicio de atribuciones delegadas:**

**RESUELVE:** I) Adjudicar, a la Empresa **ARNALDO C. CASTRO S.A.**, la **Licitación Abreviada N° 412/18**, (en ACCE 18412/2018) **Servidor para Formación en Servicio** por un monto de **USD 16.060,00 (dólares americanos dieciséis mil sesenta con 00/100)** impuestos incluidos

II) Dicho monto será imputado al Proyecto N°812 del Inciso 25, U. Eje. 01, a la financiación 1.1 (contraparte local)

III) Autorizar al Área de Finanzas y Desembolsos del PAEPU, la registración en el SIF de los compromisos y obligaciones resultantes de esta Resolución en lo referente a la financiación 1.1., así como la efectivización de los pagos emergentes de los mismos.

Comuníquese al Consejo Directivo Central.

Mtra. Virginia Tort  
Coordinadora General  
PAEPU